

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **13 DIC 2013.**

VISTO: La Asamblea Ordinaria de la AIAMP (Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos) y el Seminario sobre Lavado de Activos que tendrán lugar en la ciudad de Quito, República del Ecuador, entre los días 18 y 20 de noviembre de 2013. -----

RESULTANDO: Que la Secretaría General de la AIAMP ha cursado comunicación recordando la realización de ambas actividades e informando que hasta el momento no se cuenta con financiamiento que facilite la asistencia de los Fiscales y Procuradores Generales a tan importante evento.-----

CONSIDERANDO: I) Que por las obligaciones asumidas por el país en el ámbito regional y la trascendencia de dicho evento, resulta pertinente declarar en misión oficial la participación de la Sra. Fiscal Letrado Adjunta, Dra. Claudia Arriaga, encargada de los asuntos internacionales de la Fiscalía de Corte.-----

II) Que la referida misión se desarrollará entre el 17 y 21 de noviembre de 2013.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992 y 56/2002, de fecha 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en misión oficial entre el 17 y el 21 de noviembre de 2013, la participación de la Sra. Fiscal Letrado Adjunta, Dra. Claudia Arriaga, en la Asamblea Ordinaria de la AIAMP (Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos) y el Seminario sobre Lavado de Activos a realizarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador, entre los días 18 y 20 de noviembre de 2013.-----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 3 (tres) días al 100% (17 al 19) y 2 (dos) días al 40% (20 y 21) en la citada ciudad, totaliza la suma de U\$S 756 (dólares americanos setecientos cincuenta y seis) que se abonará de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 en sus arts. 5 y 8 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la misión, atendándose con cargo a rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 235 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". -----

3) **PRECÍSASE** que el pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Quito -Montevideo de hasta U\$S 1.044 (dólares americanos mil cuarenta y cuatro) se atenderá con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Programa 280, Objeto del Gasto 232 del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura". -----

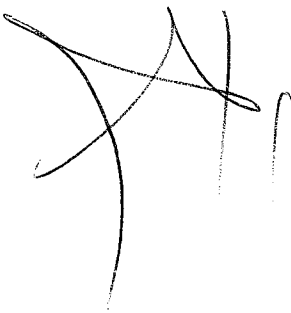
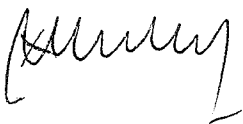
4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Dra. Claudia Arriaga. -----

5) **DETERMÍNASE** que la interesada deberá rendir cuenta documentada del gasto a su regreso.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, legales y Registrales, a la interesada, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. -----

7) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

2013-11-0019-0288



JOSE MUJICA
Presidente de la República